

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 359/11

Rawson (Chubut), Octubre 05 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.706, año 2011, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –
R/ANT. LIC. PUB. N° 27/11 REPARACION DE 62 TABIQUES SANITARIOS E
INSTALACIONES B° SARGENTO CABRAL Y GENERAL ROCA ESQUEL
(EXPTE. N° 120/11-SIPYSP; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor
Técnico a fs. 150) Dictamen N° 194/11, Asesor Legal a fs. 151) Dictamen N°
106/11 y Contador Fiscal a fs. 152) Dictamen N° 377/2011.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES